



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la Resolución n° 15/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Ricardo Luis PAVON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el período lectivo 1988 las asignaturas - Mecánica de los Suelos e Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con sus correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústica.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar lo actuado en la Resolución n° 15/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución n° 15/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar el cursado efectuado

///.



SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

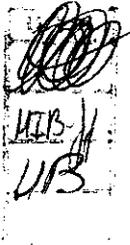
///.-

-2-

en 1988 de las asignaturas Mecánica de los Suelos e Instalaciones Termomecánicas, eximiendo de sus respectivas correlativas inmediatas existentes con Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústica, al alumno Ricardo Luis PAVON, legajo nro./08-11530-6 de la especialidad Construcciones

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 391/91



Ingeniero JUAN E. RECALCATTI  
SECRETARÍA

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO